

MCO 4.10

Medida de Conservación y Ordenamiento para el establecimiento de un Programa de Cumplimiento y Supervisión en el Área de Convención de la OROP-PS

La Comisión de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur;

RECORDANDO las disposiciones pertinentes de la Convención sobre la Conservación y Ordenación de Recursos Pesqueros de Alta Mar en el Pacífico Sur, en especial los Artículos 24, 25 y 26;

ATENDIENDO a que el artículo 24 de la Convención requiere que cada miembro de la Comisión aplique cualquier Medida de Conservación y Ordenación (MCO) adoptada por la Comisión;

CONSCIENTE de los derechos y obligaciones de los miembros de la Comisión en la promoción de la aplicación efectiva de las MCO adoptadas por la Comisión;

ATENDIENDO a que de conformidad con el derecho internacional, los Miembros tienen responsabilidades para ejercer un control efectivo sobre las naves de su pabellón y sus nacionales;

RECONOCIENDO la importancia de introducir un mecanismo sólido de revisión del cumplimiento mediante el que se examine el cumplimiento de cada Miembro en profundidad y en forma anual;

ADOPTA la siguiente MCO para establecer un Programa de Cumplimiento y Supervisión (*Compliance Monitoring Scheme - CMS*) de la OROP-PS:

I. PROPÓSITO

1. El propósito del CMS de la OROP-PS es garantizar que los Miembros y Partes No Cooperantes Contratantes (PCNC) apliquen y cumplan con las obligaciones resultantes de la Convención y de las medidas de conservación y ordenamiento (MCO) adoptadas por la Comisión. El CMS está diseñado para:
 - a) Evaluar el cumplimiento de los Miembros y PCNC de sus obligaciones previstas en la Convención y MCO.
 - b) Identificar áreas en las que se puede necesitar asistencia técnica o desarrollo de capacidades para asistir a los Miembros y PCNC a lograr el cumplimiento.
 - c) Identificar aspectos de las MCO que pueden requerir mejoras o modificaciones para facilitar o fomentar su aplicación. Estos hallazgos y acciones posteriores no reemplazarán necesariamente cualquier procedimiento de evaluación establecido en conformidad con el Artículo 30 de la Convención.
 - d) Empezar acciones contra incumplimientos mediante las opciones preventivas y correctivas que deben incluir un conjunto de respuestas posibles que consideren las razones y el grado de los incumplimientos, de conformidad con el párrafo 15(a).

II. ALCANCE Y APLICACIÓN

2. La Comisión deberá evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los Miembros y PCNC derivadas de la Convención en cada reunión anual, con la asistencia del Comité Técnico y de Cumplimiento (CTC), en particular los Artículos 24, 25 y 26 y con las MCO adoptadas por la Comisión incluidas en el Anexo II de esta medida. La evaluación deberá cubrir el período desde el 1 de noviembre hasta el 31 de octubre del año siguiente.
3. La Comisión también revisará los Planes de Acción de Cumplimiento y otras recomendaciones relativas al cumplimiento adoptadas por la Comisión, de conformidad con esta MCO, de los Informes de Cumplimiento Finales de años anteriores con el fin de evaluar de qué manera se aplicaron por parte de los Miembros y PCNC interesados.
4. Cada año, la Comisión deberá considerar e identificar si el cumplimiento con MCO adicionales se deben evaluar anualmente o de otra manera.

III. INFORMES DE APLICACIÓN

5. Al menos 90 días antes del comienzo de la reunión del CTC, los Miembros y PCNC deberán proporcionar a la Secretaría sus informes de implementación como lo requiere el artículo 24(2) de la Convención y cualquier otra MCO pertinente de acuerdo a un formato que será elaborado por la Comisión en su reunión Anual de 2016.

Hasta que se adopte el formato antes mencionado, se utilizará el formato provisional del Anexo II.

IV. BORRADOR DE INFORME DE CUMPLIMIENTO

6. Antes de la reunión anual del CTC, la Secretaría de la OROP-PS deberá recopilar la información recibida de parte de los Miembros y PCNC incluyendo sus informes de aplicación, programas de recopilación de información de la Comisión y, si procede, cualquier información documentada adecuada proporcionada por otras fuentes pertinentes, y deberá preparar el Borrador de Informe de Cumplimiento utilizando la plantilla del Anexo III.
7. La Secretaría de la OROP-PS proporcionará a cada Miembro y PCNC su sección respectiva del Borrador Inicial del Informe de Cumplimiento a más tardar 60 días antes de la reunión anual del CTC.
8. Cada Miembro y PCNC deberá formular comentarios sobre el Borrador del Informe de Cumplimiento proporcionando cualquier información adicional que estimen adecuada a la Secretaría como máximo antes de 30 días antes de la reunión anual del CTC. Esta información deberá, si procede:
 - a) proporcionar información adicional, aclaraciones, modificaciones o correcciones necesarias para abordar los temas potenciales de cumplimiento o responder a cualquier otra solicitud de información adicional;

- b) identificar cualquier causa particular de los temas potenciales de cumplimiento o dificultades con respecto a la aplicación de la obligación en cuestión, o circunstancias que pueden mitigar los temas potenciales de cumplimiento;
 - c) identificar la asistencia técnica o desarrollo de capacidades necesarios para asistir a los Miembros y PCNC con el fin de abordar los temas potenciales de cumplimiento.
9. La Secretaría de la OROP-PS deberá compilar una versión revisada Borrador del Informe de Cumplimiento que deberá incluir toda la información, aclaraciones y comentarios proporcionados por los Miembros y PCNC en respuesta a Borrador Inicial del Informe de Cumplimiento, como se estipula en el párrafo 8 anterior.
10. La Secretaría de la OROP-PS deberá circular a los Miembros y PCNC el Borrador del Informe de Cumplimiento revisado a más tardar 14 días antes de la reunión anual del CTC, publicándolo en la sección no pública del sitio de la Comisión. Tan pronto como sea posible tras su publicación, la Secretaría notificará su disponibilidad a los Miembros y PCNC.

V. INFORME DE CUMPLIMIENTO PROVISIONAL

11. En su reunión anual, el CTC deberá considerar el Borrador del Informe de Cumplimiento, y podrá considerar cualquier información proporcionada durante la reunión del CTC por parte de los Miembros, PCNC y otros observadores, incluyendo a las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones interesadas en las materias pertinentes a la aplicación de la Convención. El CTC identificará cualquier tema potencial de cumplimiento para cada Miembro y PCNC.
12. De acuerdo a la información proporcionada, el CTC deberá elaborar un Informe de Cumplimiento Provisional, basado en los temas identificados en relación a ese Miembro o PCNC y utilizando los criterios y consideraciones para evaluar el estado de cumplimiento establecido en el Anexo I. El Informe de Cumplimiento Provisional deberá incluir recomendaciones para la Comisión para cualquier acción correctiva de seguimiento necesaria y cualquier acción preventiva o correctiva adoptada, o propuesta para adopción, por el Miembro o PCNC. Según el estado acordado, aquellas recomendaciones pueden incluir la necesidad de la Comisión de llevar a cabo una Revisión de Cumplimiento, elaborar un Plan de Acción de Cumplimiento o identificar una Corrección de Cumplimiento.
13. El Informe de Cumplimiento Provisional incluirá un Resumen Ejecutivo que incluya recomendaciones relacionadas a:
- a) Si procede, las propuestas para modificar o mejorar las MCO existentes;
 - b) Obstáculos identificados para la aplicación incluyendo los requisitos de desarrollo de capacidades;
 - c) Disposiciones de las MCO y otras decisiones de la Comisión que son prioritarias en su control y revisión; y
 - d) Otras acciones de respuesta que la Comisión puede considerar, si procede.
14. El Informe de Cumplimiento Provisional se remitirá a la Comisión para consideración en la reunión anual.

VI. INFORME DE CUMPLIMIENTO FINAL

15. La Comisión deberá considerar el Informe de Cumplimiento Provisional proporcionado por el CTC, y adoptar un Informe de Cumplimiento Final en su reunión anual, que incluirá:
 - a) Un estado de cumplimiento para cada Miembro y PCNC con respecto a la aplicación de sus obligaciones en virtud de la Convención y las MCO, y recomendaciones para cualquier acción correctiva necesaria, de acuerdo con los temas de cumplimiento identificados con respecto a aquel Miembro y PCNC.
 - b) Sugerencias para posibles modificaciones o mejoras de las MCO existentes con el fin de abordar las dificultades de aplicación o cumplimiento experimentadas por los Miembros o PCNC.
 - c) Obstáculos para la aplicación identificados por los Miembros y PCNC incluyendo los requisitos de desarrollo de capacidades.
 - d) Obligaciones adicionales que se deben revisar en virtud del CMS.
 - e) Cualquier otra acción que la Comisión considere apropiada para abordar el incumplimiento mencionado en el Informe de Cumplimiento Final o para promover el cumplimiento de la Convención, MCO y otras obligaciones revisadas en el CMS.
16. El Informe de Cumplimiento Final también deberá contener un resumen ejecutivo que establezca cualquier recomendación u observación de la Comisión con respecto a los temas descritos en el párrafo 15 de esta medida.

VII. OTRAS REGLAS

17. Toda la información pertinente derivada del procedimiento del CMS de la OROP-PS deberá estar sujeto a los reglamentos y procedimientos pertinentes aplicables de la OROP-PS con respecto al uso de información y transparencia. Por lo tanto, los Informes de Cumplimiento (Borrador y Provisional) no serán información de dominio público, aunque el Informe Final de Cumplimiento y el resumen ejecutivo serán de dominio público.
18. La Comisión deberá adoptar una respuesta gradual con respecto al incumplimiento, considerando el tipo, severidad, grado y causa del incumplimiento en cuestión. La Comisión debería elaborar, como objetivo prioritario, un proceso para complementar el CMS que identifique un conjunto de respuestas específicas a eventos de incumplimientos que la Comisión pueda aplicar mediante la implementación del CMS. Esta implementación incluye sanciones y cualquier otra acción que sea necesaria para promover el cumplimiento de la Convención, MCO y otras obligaciones incluidas en el CMS.
19. Esta MCO será revisada en la Reunión Anual de 2017.

Anexo I:
Estado de Cumplimiento

Para los propósitos de esta MCO, “estado de cumplimiento” se refiere al cumplimiento de los Miembros y PCNC de sus obligaciones derivadas de la Convención, especialmente de los artículos 24, 25 y 26 y de las MCO incluidas en el Anexo II de esta medida y considera las respuestas y acciones correctivas de los Miembros y PCNC para abordar los temas de cumplimiento identificados.

Estado de Cumplimiento	Criterios	Seguimiento
<i>Cumplido</i>	No se identifican temas de incumplimiento con respecto a las obligaciones pertinentes.	Ninguno
<i>No cumplido</i>	El incumplimiento se puede deber a: a) Acciones u omisiones que constituyen una infracción menor de las obligaciones pertinentes; b) Datos o información insuficientes, poco claros o incorrectos;	<i>Llevar a cabo una Revisión de Cumplimiento</i> con el fin de identificar el incumplimiento de una naturaleza menor o técnica u obligaciones con respecto a las que se necesita mayor información para identificar las brechas de aplicación y mejorar el cumplimiento.
<i>Prioridad no cumplida</i>	El incumplimiento se puede deber a: a) Acciones u omisiones que constituyen una infracción seria de las obligaciones pertinentes; b) Incumplimiento que socave la efectividad de la Convención o MCO; c) Incumplimiento de recomendaciones previas del CMS adoptadas por la Comisión, después que se ha proporcionado suficiente tiempo y asistencia.	<i>Elaborar un plan de acción de cumplimiento</i> para asistir a los Miembros y PCNC a adoptar medidas de manera activa para responder y rectificar los incumplimientos o para mejorar la aplicación de las obligaciones pertinentes, incluso a través de la entrega de asistencia técnica o desarrollo de capacidades, si procede.
<i>Seramente/Persistentemente No Cumplido</i>	El incumplimiento se puede deber a: a) Acciones u omisiones que constituyen una recurrente infracción seria de las obligaciones pertinentes; b) Incumplimiento recurrente que socava la efectividad de la Convención o MCO; c) Incumplimiento repetitivo de Planes de Acción de Cumplimiento anteriores después que se ha proporcionado suficiente tiempo y asistencia.	<i>Identificar una Corrección de Cumplimiento</i> para abordar instancias de incumplimiento persistente que no se haya resuelto incluso después de proporcionar suficiente tiempo y asistencia a través de un Plan de Acción de Cumplimiento.
<i>No evaluado</i>	Ambigüedad comprobada de obligaciones pertinentes	<i>La Comisión debe clarificar la obligación y en caso de ser necesario, modificar las disposiciones pertinentes</i>

Anexo II:
Formato para el Informe de Implementación sobre las Medidas de Conservación y
Ordenamiento de la OROP-PS

Miembro/PCNC que presenta su informe:

Período al que se refiere este informe:

Fecha del informe preparado:

MCO 4.01 *Trachurus murphyi*

¿Sus naves pescan *T. murphyi* en el Área de la Convención o adyacente a ella? SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, por favor complete las siguientes tablas y preguntas:

Tabla 1: MCO 4.01 (T. Murphy; 2016): Ordenamiento del Esfuerzo

Límite de Arqueo Bruto (GT)	GT de naves pesqueras activas	Número de naves pescando activamente CJM	Número de naves que participan sólo de transbordo(s)

Coloque n/a si no corresponde.

Tabla 2: MCO 4.01 (T. Murphy; 2016): Ordenamiento de la Captura

Límite de captura de CJM	Límite de captura de CJM considerando cualquier transferencia de captura	Total provisional de captura de CJM

Tabla 3: MCO 4.01 (T. Murphy; 2016): Recolección y entrega de información

Número de informes mensuales entregados	¿VMS aplicado e información entregada?	¿Lista de naves autorizadas entregada?	¿Informe anual entregado al CC?	Nivel de cobertura de observadores

¿Tiene medidas adicionales que limiten la cantidad de *T. murphyi* disponible para sus naves a una cantidad menor a la especificada en la Tabla 2 de más arriba (refiérase a MCO 4.01 (T. Murphy; 2016) párrafo 8)?

SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, por favor explique.

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Realizó alguna investigación o evaluación de stock de *T. murphyi* durante el año pasado? ¿Fueron entregados al Comité Científico? SI NO .

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Alguna de sus naves desembarcó o realizó transbordo de *T. murphyi* en sus puertos y adoptó medidas para verificar aquellas capturas? SI NO .

¿Alguna parte de su área de jurisdicción nacional es adyacente al Área a la que aplica la MCO 4.01 (T. Murphy; 2016)? SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, ¿decidió aplicar las medidas descritas en el párrafo 11-22 de la MCO 4.01 (T. Murphy; 2016) en sus áreas de jurisdicción nacional? SI NO PARCIAL .

También, ¿ha entregado medidas vigentes para *T. murphyi* en sus áreas de jurisdicción nacional a la Secretaría? SI NO .

[Cliquee para ingresar texto.](#)

MCO 4.02 Estándares para la Recopilación, Entrega, Verificación e Intercambio de Información

Tabla 4: Participación en pesquerías de la OROP-PS durante el año pasado

Método de pesca	¿Actividades realizadas?	¿Principales especies capturadas?	Número de naves	¿Actividades observadas? (Si/No)
Línea demersal drop/dahn				
Espinel demersal				
Nasa demersal				
Arrastre demersal				
Cerco pelágico				
Arrastre pelágico				
Jigging para calamar				
Transbordo				

¿Le fue posible cumplir con los requisitos de recopilación de datos descritos en la MCO 4.02 (Estándares de Datos; 2016) los párrafos 1(b), (c) (d)? (Siendo la información sobre actividad pesquera, impactos sobre especies no objetivo y transbordos/desembarques)

SI NO PARCIAL .

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Tiene un programa nacional de observadores? SI NO , y de ser así, ¿ha entregado un informe anual de implementación de observadores a la Secretaría? SI NO .

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Ha implementado sistemas para asegurar que todas sus naves que pescan en el Área de la Convención tengan un sistema VMS operacional (que cumpla con los requisitos estipulados la MCO 4.02 (Estándares de datos; 2016) párrafos 3(b) y 3(c))? SI NO .

[Cliquee para ingresar texto.](#)

Por favor describa los sistemas que utiliza para verificar sus datos de pesca de la OROP-PS.

[Cliquee para ingresar texto.](#)

MCO 4.03 Pesca de fondo en el Área de Convención de la OROP-PS

¿Pesca en el Área de la Convención utilizando métodos de pesca de fondo? SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, por favor complete las siguientes tablas y preguntas:

Tabla 5: Ordenamiento de Pesca y Pesquerías de Fondo

¿Se entregó la evaluación de pesca de fondo?	¿Se entregó la huella de pesca de fondo 2002-2006?	¿Pesca de fondo restringida a la huella de pesca?	Captura anual promedio (t) 2002-2006	Total de captura provisional del año pasado ¹ (t)	Nivel de cobertura de observadores (arrastre)	Nivel de cobertura de observadores (otro)	Número de encuentros con un EMV sobre el umbral	Número de informes mensuales entregados
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						

¿Prohibió que sus naves participaran en actividades de pesca de fondo en el Área de la Convención, a excepción de que ocurran de conformidad con esta medida? SI NO .

¿Ha establecido niveles de umbral para encuentros con EMVs? SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, ¿Cuáles?

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Solicita a sus naves que cesen las operaciones de pesca de fondo a 5 millas náuticas de cualquier sitio donde los niveles de umbral se encuentren excedidos? SI NO .

¿Ha dividido su huella de pesca en sub áreas para los propósitos de prevenir impactos adversos importantes en los EMV? SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, por favor explique.

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Tiene medidas adicionales que apliquen a sus naves de pesca de fondo en el Área de la Convención? SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, por favor explique.

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Ha identificado algún sitio en el Área de la Convención donde es probable que existan EMV? SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, ¿Ha entregado esta información a la Secretaría?

SI NO .

¿Ha adoptado medidas para asegurar que sus naves de pesca de fondo son capaces de cumplir con todos los requisitos detallados en la MCO 4.03 (Pesca de fondo; 2016) párrafo 24? SI NO .

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¹ La captura total del “año pasado” se refiere al año a la fecha (es decir, el informe 2015/16 completado en noviembre de 2016 se referirá a la captura total para el 2016 a la fecha).

¿Tiene conocimiento de algún no Miembro (o no PCNC) que haya realizado pesca de fondo recientemente en el Área de la Convención? SI NO .

Y de ser así, ¿les comunicó una solicitud para cooperar y considerar participar en el trabajo de la OROP-PS como un tema de prioridad? SI NO .

MCO 1.04 Naves que presuntamente han llevado a cabo actividades de pesca INDNR en el Área de Convención de la OROP-PS

¿Transmitió una lista de naves que presuntamente realizan pesca INDNR a la Secretaría? SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, ¿informó el Estado del pabellón pertinente antes, o al mismo tiempo que transmitía la lista? SI NO .

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Alguna de las naves de su pabellón se encontraba en el borrador de la lista INDNR? SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, ¿notificó a los armadores de las naves e informó acerca de las consecuencias posibles? SI NO .

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Alguna de las naves de su pabellón se encontraba en la lista INDNR final? SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, ¿notificó a los armadores de las naves e informó acerca de las consecuencias de la inclusión? SI NO .

¿Qué medidas se adoptaron para eliminar estas actividades INDNR?

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Puso en práctica alguna de las medidas descritas en la MCO 4.04 (Lista INDNR; 2016) en el párrafo 12? SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, por favor elabore la respuesta.

[Cliquee para ingresar texto.](#)

MCO 4.05 Registro de la Comisión de las Naves Autorizadas para Pesca en el Área de la Convención

Describa de qué manera considera el historial de cumplimiento de la nave y armador al considerar si autorizar o no autorizar una nave pesquera particular.

[Cliquee para ingresar texto.](#)

Describa las medidas que ha adoptado para asegurar que es capaz de tomar las acciones aplicables efectivas contra los armadores de naves que enarbolan su pabellón en caso de ser necesario.

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Mantiene su propio registro de las naves pesqueras para el Área de la OROP-PS?

SI NO .

¿Contiene toda la información necesaria (como se estipula en la MCO 4.05 (Registro de Naves; 2016) Anexo 1)?

SI NO .

Tabla 6: Resumen de Presentación de Datos de Naves

Número de naves autorizadas para pescar en el Área de la OROP-PS	Número de autorizaciones nuevas durante el último periodo	Número de autorizaciones revocadas durante el periodo informado	¿Se entregaron los detalles de autorización a la Secretaría?	Número de naves pesqueras activas	Número de naves que sólo participan en transbordo(s)
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> .		

*Para la pesquería de jurel, estos números pueden ser iguales o mayores que las cifras entregadas en la Tabla 1.

MCO 2.06 VMS en el Área de la Convención de la OROP-PS

En este momento, esta MCO no presenta requisitos de implementación medibles de manera rápida.

MCO 2.07 Estándares Mínimos de Inspecciones en Puerto

¿Sus puertos tienen la capacidad, o esperan, recibir especies reguladas por la OROP-PS?

SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, por favor complete las siguientes tablas y preguntas.

Tabla 7: Implementación de Estándares de Puerto

¿Se transmitió el punto de contacto a la Secretaría?	¿Se entregó la lista de Puertos Designados a la Secretaría?	Número de naves de pesca extranjeras ² que buscan utilizar los servicios del puerto	Número de naves de pesca extranjeras a las que se le negó la entrada	Número de inspecciones	Porcentaje de desembarques/transbordos extranjeros inspeccionados

² Limitado a naves pesqueras extranjeras cargando especies OROP-PS capturas dentro del Área de la OROP-PS.

¿Tiene la capacidad suficiente para realizar inspecciones en cada puerto designado?

SI NO .

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Solicita a las naves pesqueras extranjeras que proporcionen la información antes de cualquier desembarque o transbordo en puerto?

SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, ¿esa información cumple con lo establecido en el párrafo 11 de la MCO 2.07 (Inspección en puerto; 2014)?

SI NO .

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Es el período de notificación de solicitud de puerto para una nave pesquera extranjera distinto de 48 horas?

SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, por favor explique.

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Recibió alguna solicitud de otros Miembros, PCNC u OROPs pertinentes para inspeccionar naves particulares?

SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, por favor explique.

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Tuvo alguna dificultad con los procedimientos de inspección descritos en los párrafos 18-22 de la MCO 2.07 (Inspección en puerto; 2014)?

SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, por favor explique.

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Alguna de sus inspecciones descubrió pruebas de que una nave pesquera extranjera ha cometido una infracción a la MCO de la OROP-PS?

SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, ¿tuvo alguna dificultad con los procedimientos de infracciones descritos en los párrafos 23-26 de la MCO 2.07 (Inspección en puerto; 2014)?

SI NO .

Si se encontraron dificultades, describa los motivos relacionadas con esas dificultades:

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Ha proporcionado (o recibido) algún tipo de asistencia de acuerdo a lo descrito en el Párrafo 27 de la MCO 2.07 (Inspección en puerto; 2014)? (Siendo el desarrollo de capacidades, facilitación de participación y evaluación de solicitudes para Miembros en vías de desarrollo y PCNC)

SI NO .

[Cliquee para ingresar texto.](#)

MCO 1.02 Redes de enmalle en el área de la Convención de la OROP-PS

1. Los Miembros deberán solicitar que las naves que enarbolan su pabellón prohíban el uso de redes de enmalle de gran escala y de deriva y todas las redes de enmalle de aguas profundas en el Área de Convención.

Por favor describa la manera en cómo se ha aplicado este requisito

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Alguna de sus naves ha transitado por el Área llevando redes de enmalle? SI NO .

En caso de respuesta afirmativa, ¿se entregó notificación con 36 horas de anticipación?

SI NO .

¿Las naves operaron un VMS? SI NO Parcial .

¿Se entregaron los informes del VMS? SI NO Parcial .

¿Se perdieron redes de enmalle desde la nave? SI NO Parcial .

(Refiérase a la MCO 1.02 (Redes en enmalle; 2013) párrafos 2(a), (b), (c), y (d))

Se puede proveer información adicional aquí:

[Cliquee para ingresar texto.](#)

MCO 4.09 Minimizar la captura incidental de aves marinas en el Área de la Convención de la OROP-PS

¿Se les ha solicitado a sus naves implementar medidas de mitigación adecuadas de captura de aves marinas mientras pesca en el Área de la Convención?

¿Se ha solicitado a alguna de sus naves espineleras solo aplicar una de las tres medidas de mitigación especificadas (línea lastrada, líneas espantapájaros, calado nocturnos)

En caso de respuesta afirmativa, indique estas naves:

Durante el reciente periodo reportado, ¿ha mantenido un mínimo de cobertura de 10% en su flota espinelera demersal?

Alguna de sus naves a excedo la tasa de mortalidad de 0.01 ave/1000 anzuelos?

En caso de respuesta afirmativa, nombre estas naves e indique si, tras la mortalidad, estas han aplicado al menos una medida adicional:

¿Alguna de sus naves arrastreras está exenta de aplicar las medidas específicas de mitigación (líneas espantapájaros, manejo responsable de las descargas, limpieza de redes, minimización del tiempo sobre la superficie)?

Durante el reciente periodo reportado, ¿ha ocurrido algún evento de mortalidad?

En caso de respuesta afirmativa, indique las naves involucradas y estipule si, tras la mortalidad, estas naves han aplicado medidas de mitigación apropiadas

¿Presenta naves arrastreras exentas de aplicar medidas de mitigación porque no descargan material biológico?

En caso de respuesta afirmativa, indique estas naves y estipule cuándo fueron revisadas las exenciones por última vez

¿Solicita a sus observadores registrar las interacciones con aves marinas?

En caso de respuesta afirmativa, ¿Estos registros están en acuerdo con la MCO 4.02 (Estándares de datos; 2016) y se informan los datos resultantes a la Secretaría?

Tabla 8: Medidas de mitigación de captura de aves marinas en Espinel Demersal

¿Prohibida descarga biológica durante calado/virado?	Lista de medidas de mitigación de captura de aves marinas utilizadas en el Área OROP-PS	Nivel de cobertura de observadores ³	Número de interacciones con aves marinas	Tasa aproximada de mortalidad de aves marinas (por 1000 anzuelos observados)

Tabla 9: Medidas de mitigación de captura de aves marinas en Pesquerías de Arrastre

Número de naves que no descargan material biológico	Número de naves que descargan material biológico	Lista de medidas de mitigación de captura de aves marinas utilizadas en el Área OROP-PS	Nivel de cobertura de observadores ⁴	Número de interacciones con aves marinas	Tasa aproximada de mortalidad de aves marinas (por lances observados)

MCO 3.04 Procedimientos de Abordaje e Inspección

Para referencia un enlace al "Acuerdo para la Implementación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a

³ Proporcionado como un porcentaje de número de anzuelos, para el año calendario actual.

⁴ Proporcionado como porcentaje de número de lances, para el año calendario actual.

*la Conservación y Ordenación de la Población de Peces Transzonales y Altamente Migratorios”
(Acuerdo de 1995)*

¿Ha informado a la OROP-PS sobre su autoridad designada para recibir notificaciones de conformidad con el Artículo 21.4 del Acuerdo de 1995? SI NO .

¿Qué medidas ha aplicado para garantizar que los capitanes cumplan con las estipulaciones contenidas en el Artículo 22.3 del Acuerdo de 1995?

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Alguna de las naves que enarbolan su pabellón fue inspeccionada por un Miembro de la OROP-PS? SI NO .

Si es así:

- *¿Hubo algún caso en el que existieran motivos fundados para pensar que una nave ha incurrido en una actividad contraria a las MCOs de la OROP-PS? SI NO .*

Si es así:

- *¿Cómo se abordaron los procedimientos descritos en el Artículo 21.6 y 21.12? ¿Encontró algún problema?*
[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Ha realizado alguna inspección en el mar durante el período más reciente que abarca el informe? SI NO .

Si es así:

- *¿Ha informado a la Secretaría de la OROP-PS la forma de identificación de sus inspectores debidamente autorizados? SI NO .*
- *¿Sus naves utilizadas para realizar la visita e inspección se encuentran claramente marcadas e identificados que prestan un servicio gubernamental? SI NO .*
- *¿Cómo garantiza que sus inspectores observan todas las disposiciones contenidas en los Artículos 21.10 y 22.1 del Acuerdo de 1995?*
[Cliquee para ingresar texto.](#)
- *¿Cuántas inspecciones en el mar realizó?*
- *Luego de una visita e inspección, ¿tuvo motivos fundados para creer que una nave ha incurrido en una actividad contraria a las MCO de la OROP-PS? SI NO .*

Si es así:

- *Por favor elabore una lista de todos los casos.*
[Cliquee para ingresar texto.](#)
- *¿En alguno de estos casos, tuvo motivos fundados para creer que una nave ha cometido una violación grave de conformidad con el Artículo 21.11 del Acuerdo de 1995? De ser así, por favor proporcione detalles.*
[Cliquee para ingresar texto.](#)
- *¿Obtuvo pruebas y notificó inmediatamente al Estado del pabellón de la presunta violación y los resultados de cualquier otra investigación? SI NO .*
- *¿Encontró algún problema?*
[Cliquee para ingresar texto.](#)

MCO 3.05 Transbordo y Otras Actividades de Transferencia

¿Alguna de sus naves ha realizado transbordos u otras actividades de transferencia durante el período del informe? SI NO .

De ser así, por favor complete las siguientes preguntas y tablas.

¿Todos los transbordos y/o actividades de transferencia fueron realizados entre naves autorizadas (esto es, en el Registro de Naves de la Comisión en el momento de la actividad)? SI NO .

Tabla 10: Transbordos de *T. murphyi* capturado en el Área de la Convención

Número de transbordos en las que sus naves descargaron capturas de <i>T. murphyi</i>	Número de transbordos en las que sus naves recibieron capturas de <i>T. murphyi</i>	¿Cuántos de los transbordos de <i>T. murphyi</i> se observaron?

Por favor elabore una lista de las naves que realizaron transbordos de *T. murphyi* durante el período del informe:

[Cliquee para ingresar texto.](#)

Tabla 11: Transbordo de especies demersales capturadas en el Área de la Convención

Número de transbordos en las que sus naves descargaron capturas demersales	Número de transbordos en las que sus naves recibieron capturas demersales	¿Cuántas capturas demersales se observaron?

Por favor elabore una lista de las naves que realizaron transbordos de especies demersales durante el período del informe:

[Cliquee para ingresar texto.](#)

MCO 4.13 Pesquerías Nuevas y Exploratorias

¿Alguna de sus naves se encuentra autorizada actualmente para pescar en las pesquerías exploratorias de la OROP-PS? SI NO .

¿Está buscando autorizar a una nave que enarbola su pabellón para pescar en una pesquería exploratoria? SI NO .

De ser así, ¿ha entregado una solicitud a la Comisión con respecto a estas actividades? SI NO .

Y de ser así, ¿ha presentado un Plan de Operaciones de Pesca al Comité Científico con respecto a estas actividades? SI NO .

MCO 4.14 Pesquería Exploratoria de Bacalao (sólo Nueva Zelandia)

¿Sus naves realizaron pesca exploratoria de bacalao durante el período del informe?

SI NO . (De ser “no” por favor omitir las preguntas restantes).

¿Se utilizó el método de palangre de fondo durante toda la operación de pesca (SI NO) y todo se realizó dentro de los cuadros especificados en la tabla 1 de esa medida? SI NO .

¿Se efectuó el primer viaje durante el período entre el 1 de julio y el 30 de septiembre? SI NO .

¿Cuántas líneas se calaron durante el primer viaje?

¿En cuántos días consecutivos se realizaron las operaciones de pesca durante el primer viaje?

¿Cuánto fue el tonelaje total de bacalao capturado durante 2016?

¿Qué nave(s) estaban autorizadas y realizaron pesca exploratoria de bacalao?

[Cliquee para ingresar texto.](#)

¿Toda la operación de pesca de bacalao se realizó de conformidad con el documento SC-03-DW-01_rev2 “Propuesta de pesca exploratoria de bacalao con palangre de fondo realizada por naves neozelandesas fuera de la huella de la línea de fondo durante 2016 y 2017: Descripción de las actividades propuestas y evaluación del impacto”? SI NO .

¿Cuántos bacalaos se marcaron durante la operación de pesca exploratoria y cuál fue la sobreposición de la estadística de marcaje?

¿Se aplicaron todos los métodos de mitigación especificados en el párrafo 20 durante la operación de pesca exploratoria? SI NO .

¿Se recopiló la información descrita en el párrafo 21 en relación a los mamíferos marinos, aves marinas, tortugas y otras especies de interés? SI NO .

¿Se encontraba a bordo de la nave un observador del gobierno de Nueva Zelandia (y un asistente dedicado) durante la operación de pesca exploratoria? SI NO .

¿Existía un sistema de monitoreo y registro en video instalado y se entregó la grabación al Ministerio de Industrias Primarias de Nueva Zelandia? SI NO .

Cualquier información adicional se podrá proporcionar más abajo:

[Cliquee para ingresar texto.](#)

MCO 4.15 Naves sin Nacionalidad

Adoptó alguna medida durante el período del informe de conformidad con el derecho internacional contra naves sin nacionalidad (por ejemplo, prohibiendo el desembarque, transbordo o acceso a los servicios portuarios)

SI NO .

De ser así, por favor proporcione detalles adicionales:

[Cliquee para ingresar texto.](#)

Anexo III:
Borrador de Informe de Cumplimiento

Miembro/PCNC que informa:

Periodo al que este informe hace referencia:

Fecha de preparación del informe:

Entre las Medidas de Conservación y Ordenamiento que se han evaluado están:

- MCO 4.01 (*T. murphyi*; 2016)
- MCO 4.02 (Estándares de datos; 2016)
- MCO 4.03 (Pesca de fondo; 2016)
- MCO 4.04 (Listado INDNR; 2016)
- MCO 4.05 (Registro de Naves; 2016)
- MCO 2.06 (VMS de la Comisión; 2014)
- MCO 2.07 (Inspecciones en puerto; 2014)
- MCO 1.02 (Redes de enmalle; 2013)
- MCO 4.09 (Aves marinas; 2016)
- MCO 4.10 (Esquema de cumplimiento; 2016)
- MCO 3.04 (Abordaje e inspección; 2015)
- MCO 3.05 (Transbordo; 2015)
- MCO 4.13 (Pesquerías exploratorias; 2016)
- MCO 4.14 (Pesquería exploratoria de bacalao; 2016)
- MCO 4.15 (Naves sin bandera; 2016)

Entre las obligaciones estipuladas en la Convención que se han evaluado están:

- Obligaciones contenidas en los Artículos 24, 25 y 26 de la Convención de la OROP-PS

MCO 3.01 *Trachurus murphyi* (ejemplo a seguir para todas las MCO)

Ordenamiento del esfuerzo

Párrafo 4:

Los Miembros y las PCNC deberán limitar el Arqueo Bruto total (Gross Tonnage - GT) de las naves que enarbolan su pabellón y que participen en las actividades pesqueras descritas en el Artículo 1, (1)(g)(i) y (ii) respecto de las pesquerías de *Trachurus murphyi* en el área de la Convención al arqueo total de las naves de su pabellón que estuvieron pescando activamente en 2007, 2008 o 2009 en el área de la Convención, de acuerdo a lo señalado en la Tabla 1 de la MCO 1.01 (*T. murphyi*; 2014). Los Miembros y PCNC podrán substituir sus naves en la medida que el nivel total de GT para cada Miembro y PCNC no exceda los niveles registrados en dicha Tabla.

Tabla 1: Límites de Arqueo Bruto a que se refiere el Párrafo 5 de la MCO 2.01 (*T. murphyi*; 2014) comparado con la pesca activa de *Trachurus murphyi* en el Área de la Convención durante 2014 y cualquier situación de cumplimiento posible.

Miembro/PCNC	Límite de Arqueo Bruto	Año X Naves pesqueras activas	Año X-1 Estado de cumplimiento (convenido por la Comisión)	Año X - ¿Algún tema de cumplimiento posible?
Nombre de Miembro o PCNC			[Cumplido/No Cumplido]	[S/N]

Nota: Arqueo se denomina GT a menos que se estipule de otra manera.

Evaluación de Cumplimiento de la Secretaría y posibles problemas de cumplimiento

- Declaración de la Secretaría planteando cualquier posible problema de cumplimiento.

Observaciones de los Miembros sobre Posibles Problemas de Cumplimiento

Miembro	Observación
Miembro/PCNC	<i>Esta es la oportunidad de los Miembros para realizar observaciones sobre la evaluación provisional de la Secretaría de posibles problemas de cumplimiento en relación a la obligación presente en esta MCO que se encuentra en revisión. Esta sección sólo la debe completar un Miembro si tiene algún problema con la evaluación provisional o si existe más información que deseen agregar para que el CTC lo considere.</i>

Ordenamiento de la Captura

Párrafo 7:

...Dicho Miembro o PCNC deberá cerrar la pesquería para las naves que enarbolen su pabellón cuando el total de capturas de dichas naves sea equivalente al 100% de su límite de capturas. Tal Miembro o PCNC deberá notificar de inmediato a la Secretaría Ejecutiva la fecha del cierre de la pesquería.

Párrafo 9:

Un Miembro podrá transferir a otro Miembro o PCNC la totalidad de su cuota de captura o parte de la misma, teniendo como límite lo señalado en la Tabla 1, sujeto a la aprobación del Miembro receptor. Antes de que la transferencia de la cuota se lleve a cabo, el Miembro que transfiere deberá notificarla a la Secretaría Ejecutiva, para que ésta lo transmita a los Miembros y PCNC sin demora.

Tabla 2: Toneladas de Captura en 2014 de *T. murphyi* (t) a que se refiere en el párrafo 5 de la MCO 2.01 (*T. murphyi*; 2014) y cualquier problema posible de cumplimiento

Miembro/PCNC	Límite de Captura Año X (Tabla 1 en MCO 2.01)	Efecto de Transferencias de Captura	Total de Captura* de Año X Preliminar	Estado de Cumplimiento de Año X-1 (convenido por la Comisión)	Año X ¿algún problema de cumplimiento?
Total			[total]	[Cumplido/No Cumplido]	[S/N]

*Datos sólo disponibles al [Fecha y año]

Evaluación de Cumplimiento de la Secretaría

- Declaración de la Secretaría planteando cualquier problema posible de cumplimiento.

Observaciones de los Miembros sobre Posibles Problemas de Cumplimiento

Miembro	Observación
Nombre del Miembro	<i>Esta es la oportunidad de los miembros para realizar observaciones sobre la evaluación provisional de la Secretaría de posibles problemas de cumplimiento en relación a la obligación presente en esta MCO que se encuentra en revisión. Esta sección sólo la debe completar un Miembro si tiene algún problema con la evaluación provisional o si existe más información que deseen agregar para que el CTC lo considere.</i>

Recopilación y Entrega de Información de Datos

Párrafo 11:

Los Miembros y PCNC que participan en la pesquería de *Trachurus murphyi* deberán informar en formato electrónico las capturas mensuales de los naves que enarbolan su pabellón a la Secretaría dentro de 20 días contados desde el fin de mes, de acuerdo con la MCO 3.02 (2015) (Estándar de Datos de la OROP-PS) y utilizando las plantillas preparadas por la Secretaría que se encuentran disponibles en el sitio web de la OROP-PS.

Tabla 3: Evaluación de Cumplimiento del Año X de Retornos Mensuales de Captura y cualquier posible problema de cumplimiento

Miembro/PCNC	Número de informes	% recibido en 10 días	Evaluación de Cumplimiento de Año X-1 (convenido por la Comisión)	Año X ¿algún problema de cumplimiento?
Nombre del Miembro			[Cumplido/No Cumplido]	[S/N]

Evaluación de Cumplimiento de la Secretaría

- Declaración de la Secretaría planteando cualquier posible problema de cumplimiento.

Observaciones de los Miembros sobre Posibles Problemas de Cumplimiento

Miembro	Observación
Nombre del Miembro	<i>Esta es la oportunidad de los miembros para realizar observaciones sobre la evaluación provisional de la Secretaría de posibles problemas de cumplimiento en relación a la obligación presente en esta MCO que se encuentra en revisión. Esta sección sólo la debe completar un Miembro si tiene algún problema con la evaluación provisional o si existe más información que deseen agregar para que el CTC lo considere.</i>

Párrafo 13:

Con excepción a lo dispuesto anteriormente en el párrafo 11, cada Miembro y PCNC que participa en la pesquería de *Trachurus murphyi* deberá recolectar, verificar, y proporcionar todos los datos necesarios a la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con la MCO 3.02 (2015) (Estándar de Datos de la OROP-PS) y las plantillas disponibles en el sitio web de la misma, incluyendo un informe de captura anual.

Párrafo 15:

Los Miembros y PCNC que participan en la pesquería de *Trachurus murphyi* deberán implementar un sistema de monitoreo satelital de naves (VMS) de acuerdo con la MCO 3.02 (2015) (Estándares de Datos de la OROP-PS) y con otras MCO pertinentes adoptadas por la Comisión. Estos datos de VMS deberán ser entregados a la Secretaría Ejecutiva dentro de 10 días contados desde el fin de cada trimestre, en el formato prescrito por los Estándares de Datos de la OROP-PS y empleando las plantillas disponibles en el sitio web de la misma.

Tabla 4: Evaluación de Cumplimiento de los datos de VMS del año X

Miembro/PCNC	Número de informes	% recibido en 10 días	% utilizando plantillas	Proporcionado en formato prescrito	Evaluación de cumplimiento de Año X-1 (convenido por la Comisión)	Año X ¿algún problema de cumplimiento?
Nombre del Miembro/PCNC					[Cumplido/No Cumplido]	[S/N]

Al calcular el %; informes nulos se ignoran.

Evaluación de Cumplimiento de la Secretaría y potenciales problemas de cumplimiento

- Declaración de la Secretaría planteando cualquier posible problema de cumplimiento.

Observaciones de los Miembros sobre Posibles Problemas de Cumplimiento

Miembro	Observación
Nombre del Miembro o PCNC	<i>Esta es la oportunidad de los miembros para realizar observaciones sobre la evaluación provisional de la Secretaría de posibles problemas de cumplimiento en relación a la obligación presente en esta MCO que se encuentra en revisión. Esta sección sólo la debe completar un Miembro si tiene algún problema con la evaluación provisional o si existe más información que deseen agregar para que el CTC lo considere.</i>

Párrafo 16:

Cada Miembro y PCNC que participa en la pesquería de *Trachurus murphyi* deberá proporcionar a la Secretaría Ejecutiva una lista de naves autorizadas por ellos a operar en la pesquería, de acuerdo con el Artículo 25 de la Convención y con la MCO 2.05 (2014) y con otras MCO pertinentes adoptadas por la Comisión. También deberán notificar a la Secretaría Ejecutiva las naves que están pescando activamente o que participan en transbordo en el área de la Convención dentro de 20 días contados desde el fin de cada mes. La Secretaría Ejecutiva mantendrá las listas de las naves que han sido notificadas y las publicará en el sitio web de la OROP-PS.

Párrafo 18:

Con el fin de facilitar el trabajo del Comité Científico, los Miembros y PCNC deberán proporcionar sus informes nacionales anuales, de acuerdo con las directrices existentes para tales informes, antes de la reunión del Comité Científico en 2015. Los Miembros y PCNC deberán también entregar en la mayor medida posible los datos de observadores de la temporada de pesca 2015 al Comité Científico. Los informes deberán ser enviados a la Secretaría Ejecutiva por lo menos un mes antes de la reunión del Comité Científico 2015, para asegurar que dicho Comité tenga la oportunidad de considerar los informes en sus deliberaciones.

Tabla 5: Evaluación de cumplimiento de la MCO 2.01 (Estándares de datos; 2014) Párrafo 18 y cualquier posible problema de cumplimiento

Miembro/PCNC	Informe anual entregado del Año X	Recibido 1 mes antes del CC 01	Datos de observadores del Año X-1 para el CC01*	Evaluación de Cumplimiento de Año X-1 (convenido por la Comisión)	2014 ¿algún problema de cumplimiento?
Nombre del Miembro/PCNC	[S/N]	[S/N]	[S,N o n/a]	[Cumplido/No Cumplido]	[S/N]

*datos de observadores estipulados en la MCO 2.02 (Estándares de datos; 2014)

Evaluación de Cumplimiento de la Secretaría y potenciales problemas de cumplimiento

- Declaración de la Secretaría planteando cualquier posible problema de cumplimiento.

Observaciones de los Miembros sobre Posibles Problemas de Cumplimiento

Miembro	Observación
Nombre del Miembro o PCNC	<i>Esta es la oportunidad de los miembros para realizar observaciones sobre la evaluación provisional de la Secretaría de posibles problemas de cumplimiento en relación a la obligación presente en esta MCO que se encuentra en revisión. Esta sección sólo la debe completar un país miembro si tiene algún problema con la evaluación provisional o si existe más información que deseen agregar para que el CTC lo considere.</i>

Párrafo 19:

De acuerdo con el Artículo 24(2), todos los Miembros y PCNC que participan en la pesquería de *Trachurus murphyi* deberán entregar, al menos 10 días antes de la reunión del Comité Técnico y de Cumplimiento (CTC), un informe describiendo su implementación de esta MCO...

Evaluación de Cumplimiento de la Secretaría

- Declaración de la Secretaría planteando cualquier posible problema de cumplimiento.
- Si la Secretaría no puede evaluar el cumplimiento con este párrafo al momento de elaboración de este informe, es posible que los Miembros y PCNC proporcionen información adicional.

Observaciones de los Miembros sobre Posibles Problemas de Cumplimiento

Miembro	Observación
Nombre del Miembro o PCNC	<i>Esta es la oportunidad de los miembros para realizar observaciones sobre la evaluación provisional de la Secretaría de posibles problemas de cumplimiento en relación a la obligación presente en esta MCO que se encuentra en revisión. Esta sección sólo la debe completar un país miembro si tiene algún problema con la evaluación provisional o si existe más información que deseen agregar para que el CTC lo considere.</i>

Párrafo 22:

Hasta que la Comisión adopte un Programa de Observadores de acuerdo con el artículo 28 de la Convención, todos los Miembros y PCNC que participan en la pesquería de *Trachurus murphyi* deberán asegurar un mínimo de 10% de cobertura de observadores para los viajes de las naves que enarbolan su pabellón y garantizar que dichos observadores reúnan e informen los datos, tal como se describe en la MCO 3.02 (2015) (Estándares de Datos de la OROP-PS). En el caso de las naves que enarbolan el pabellón de un Miembro o PCNC que realicen no más de 2 viajes en total, la cobertura de observador del 10% se deberá calcular en referencia a los días de pesca activos para las naves arrastreras y a los lances para las naves cerqueras.

Evaluación de Cumplimiento de la Secretaría

- Evaluación de Cumplimiento de la Secretaría.
- Si la Secretaría no puede evaluar el cumplimiento con este párrafo al momento de elaboración de este informe, es posible que los Miembros y PCNC proporcionen información adicional.

Observaciones de los Miembros sobre Posibles Problemas de Cumplimiento

Miembro	Observación
Nombre del Miembro o PCNC	<i>Esta es la oportunidad de los miembros para realizar observaciones sobre la evaluación provisional de la Secretaría de posibles problemas de cumplimiento en relación a la obligación presente en esta MCO que se encuentra en revisión. Esta sección sólo la debe completar un país miembro si tiene algún problema con la evaluación provisional o si existe más información que deseen agregar para que el CTC lo considere.</i>